Sesión 54.-

Ausente
Dr. Ayerza.

Día 21 de Junio de 1918.

En Buenos Aires a los veintiun días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cincuenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

2833 A. Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que sin él le fuera acordada por enfermedad — Concede licencia ½ sueldo en licencia acordada al empleado

,, señor Vidal.		al empleado de esta Repartición don Luciano J. Vidal, quien acredita conceptos muy buenos.-
3609 Dejando sin efecto permuta de maestras del Consejo Escolar 13°.-	13°	Dejar sin efecto la resolución de 27 de mayo ppdo por la que se acordaba permuta en sus respectivos puestos a las maestras de las escuelas n° 4 y 9 del Consejo Escolar 13° señoritas Manuela C. y Amelia del Rio, respectivamente, por cuanto las mismas manifiestan haber desaparecido las causas que motivaron tal pedido.-
2355 Pago de 4 días de sueldo a un peón del Consejo Escolar 6°.-	10°	Autorizar al Consejo Escolar 6° para abonar con "Fondos de Matrículas" los cuatro días de sueldo del peón de la escuela n° 13 del mismo, don Ignacio Velázquez que importan ocho pesos moneda nacional cuya designación fué hecha por aquel Distrito por error de comunicación, siendolo en realidad para la n° 13 del Consejo Escolar 10°.-
4909 Regulación y pago de	O.	1°.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la oficina Judi-

cial, a favor de los procuradores del H. Consejo y que asciende a la suma de cinco mil trescientos diez pesos moneda nacional, importe de los trabajos que han realizado durante el mes de mayo ppdo.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de cinco mil trescientos diez pesos moneda nacional a favor de los expresados procuradores y de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Frogone	$	900.00
Alberto J. Austerlitz	$	1.100.00
Julio González	$	550.00
J. Ignacio Rios	$	650.00
Santiago López	$	660.00
Luis Holmberg	$	700.00
Julio Urtubey	$	750.00
Total	$	5.310.00

que se imputará al Anexo E. inciso 11- item 46- partida 1 del presupuesto nacional vigente.

" honorarios de procuradores por mayo último.

7486 I/913. 1º- Denegar el pedido de sueldos formulado por don Eduardo F. Casal como director adscripto de escuela militar del Regimiento 3 de Artillería Montada.-

2º- Levantar la cesantía

Denegando pedidos de sueldo de un ex-director de escuela militar y levantándole la cesantía.

decretada en abril 14 de 1916 contra el mencionado director, encargando a la Inspección Técnica General respectiva que lo ubique en la primera oportunidad.-

4921 Justificación de inasistencias de una maestra del Consejo Escolar 1°.-

1°. 1°.- Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1° de marzo al 11 de mayo del corriente año, la maestra de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 1°, señora Dolores M. de Santalla (enfermedad).-

2°.- Manifestar a la citada maestra señora de Santalla que no es posible acordarle la prórroga de licencia que solicita hasta el 30 de noviembre próximo, por no permitirlo las resoluciones en vigor.-

10.938 Aumento de sueldo al copista del Consejo Escolar 13°.-

13/917.- Aumentar a cien pesos m/n a contar del 1° del corriente, el sueldo mensual de sesenta pesos m/n que percibe actualmente el copista del Consejo Escolar 13, señor Oreste Leandro Luisi, por cuanto todos los demás empleados de igual categoría tienen aquella asignación, no haciéndose

" dose lugar, por otra parte,
al pedido de antigüedad
del 1° de enero último para
esta resolución, formula-
do por el recurrente, por ser
improcedente dár tal efec-
to retroactivo a las resolu-
ciones de ésta índole.-

5194 D. Autorizar la adquisición de la casa Donnell y Palmer de las 731 perchas de 5 ganchos que ofrecen en venta al precio de un peso moneda nacional cada una, y cuyo importe total de setecientos treinta y un pesos m/n, se imputará al Anexo E. inciso 11- ítem 62 partida 1 del presupuesto general vigente.- | Adquisición de perchas por $ 731 m/n.-

3280 Z/917 Dejar sin efecto la licitación privada a que se llamó en cumplimiento a la resolución de fs 27 del expediente para la compra de dos camiones automóviles, en vista de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura a fs 42 y encomendar a la misma dirección formule las bases de un nuevo concurso.- | Dejando sin efecto llamado a licitación privada para adquirir dos camiones automóviles.-

5452 8° 1°.- Nombrar maestros de- | Nombramien-

..to de maestros para escuelas del Consejo Escolar 8°.-		tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 8° a los siguientes maestros normales.
		Escuela n° 13. José Domingo Ubeda, por formación de una nueva sección grado.
		Escuela n° 13. Sr. Adolfo Franchi, en reemplazo del señor Agustín Pastoriza cuyo nombramiento se deja sin efecto por manifestar el mismo no poder hacerse cargo del puesto.-
		Escuela n° 4.- Srta Aquilina Fernández, en reemplazo de la señora María Esther Brett de Figari cuya renuncia se acepta.-
		2°.- Llamar la atención del Consejo Escolar 8° por no haber incluido en terna al señor Adolfo Franchi, dejando así de cumplir con las disposiciones respectivas en vigor.-
4897 Nombramiento de director de la escuela 21 del	13°	1°.- Nombrar director para la escuela infantil n° 21 del Consejo Escolar 13°, vacante por ascenso del señor Manuel A. Tellerano, al actual director de la es-

		cuela n° 77 de la provincia de Buenos Aires (Ley n° 4874) profesor normal don Gerardo Savino.- 2°.- Hacer constar que la designación del señor Savino no importa sentar precedente por cuanto la categoría de director de escuelas de la Ley 4874 y territorios, no dá mérito para puestos directivos en escuelas de la Capitál. La excepción a favor del señor Savino se hace en vista de su título de profesor normal, desempeñar dos cátedras en escuela normal y tener once años de servicios.-	Consejo Escolar 13° a favor del actual director de la escuela 77 de Buenos Aires.
		Sección Territorios	
5102	P.	1°.- Desestimar los cargos formulados contra la directora de la escuela n° 44 de Castex (Pampa), señora Isabel Capdevila de Sartori; por resultár infundados.- 2°.- Encomendar al Inspector de la Sección proponga un Agente Judicial que sea capaz de hacer cumplir con todo rigor la Ley de Educación Común.-	Desestimando cargos contra la dirección de la escuela 44 de Pampa y pidiendo candidato para Agente Judicial.-
2379	M.	1°.- Aceptar la renuncia del señor Mario Daffunchio,	Aceptación de renuncia del

director de la escuela 26 de Formosa y nombramiento de reemplazante.-		director de la escuela n.º 26 de Bartolomé de las Casas (Formosa). 2º.- Nombrar en su reemplazo director de la escuela de referencia, en carácter provisional, al señor José Umbert, que tiene antecedentes educacionales comprobados, acordándosele un pasaje desde esta Capital hasta Formosa y la suma de treinta pesos m/n en calidad de viáticos para trasladarse a su destino.
		Sección Provincias
5049 Licencia de una maestra auxiliar de la escuela 32 de Santiago del Estero y designación de subtituta.-	S.	Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 19 de marzo último hasta el 19 de marzo de 1919, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 32 de Clodomira (Santiago del Estero), señorita María Luisa Bergottini, para continuar sus estudios, designándose suplente por el expresado término a la señorita Margarita Bergottini, y aprobar los servicios que haya prestado desde la fecha de su designación por la Inspección Seccional.-
11.606 Nombramiento de subpre-	E.	Nombrar subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 6 de Ca-

		ballería al profesor normal señor Tácito Baltar, propuesto por la Inspección General de Provincias.-	ceptor para escuela militar.-
3878	I	1°.- Reforzar en la medida necesaria la partida 1 del ítem 71 del presupuesto general en vigor, de conformidad a la autorización que el artículo 40 del mismo confiere al H. Consejo, a fin de mantener las actuales escuelas ambulantes de las provincias de Catamarca y San Luis y para costear los gastos que demanden las nuevas creaciones de escuelas de la misma índole.- 2°.- Suprimir el puesto de maestro de música para escuela de la Ley 4874, por haber dejado de autorizarse en el presupuesto vigente.-	Reforzamiento de partida para escuelas ambulantes y supresión de profesores de música en escuelas de la Ley 4874.-
4257	I	1°.- Nombrar el personal docente propuesto por la Inspección General de Provincias en su nota de 18 de mayo ppdo para las escuelas nacionales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Salta, San Juan, San Luis, Santa	Nombramiento de personal para escuelas de provincias.-

Fe, Santiago del Estero y Tucumán, no tomándose en consideración las designaciones hechas a favor de las señoritas Emma Perez y Rosalía B. Palacios, en vista de haber renunciado sin hacerse cargo de sus puestos.-

2°.- El nombramiento de personal docente a que se refiere el precedente artículo, deberá considerarse hecho a partir del día en que el mismo haya tomado posesión de los respectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.-

3°.- Volver el expediente a Inspección General de Provincias para que agregue las propuestas del Inspector Seccional respecto de los nombramientos para Catamarca.

Sección Varios.-

2275 Clasificación de una maestra a los fines de su inclusión en terna. — O. — Ampliar la resolución de 3 de octubre de 1917, en el sentido de que la ex-Secretaria de la Inspección Seccional de Entre-Rios, maestra normal señora Juana Rodriguez de Ortiz, ha sido clasificada con seis

puntos por su actuación en aquel cargo y a los efectos de ser incluída en terna por los Consejos Escolares de la Capital.–

3547 D. – Acordar la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita María Elena Druillet y su equiparación al de maestra normal; debiendo la recurrente presentar su título en la oficina de Estadística y efectuar el pago del derecho de cincuenta pesos m/n que para estos casos establece el artículo 34, inciso 5°, de la Ley de Papel Sellado.– — Reválida de título de una maestra uruguaya.–

4000 – R. – Adquirir directamente de la casa Juan Roldán, diez colecciones de la obra "Colección de leyes nacionales 1852 a 1917", por ser la casa que las ofreció primero y la que dá precio rebajado.– — Adquisición de colección de leyes y decretos.–

1055 – T/900 – Archivar el expediente por cuanto el H. Consejo no puede tomar ninguna resolución porque se ignora cuál ha sido el resultado de la acu– — Archivo de un expediente.–

sación fiscal que se pidió a raíz de la denuncia que el anterior Consejo formuló contra el recurrente señor Salvador J. Natale.—

Sección Capital.—

3717 Construcción de departamento para porteros en la escuela 4 del C. Escolar 17° mediante aumento de $25 en el alquiler actual.—

17° Aceptar la propuesta de construcción de un departamento de porteros en la escuela n° 4 del Consejo Escolar 17° (calle Monte Dinero 3751), mediante un aumento de veinticinco pesos mensual en el alquiler de doscientos treinta pesos que se abona actualmente por ese local, cuyo aumento se hará efectivo una vez que se concluyan las obras, lo que informará oportunamente la Dirección General de Arquitectura.—

Sobre raspado a fs ciento cincuenta y dos, renglón veintinueve "del". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cinco p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Cassandie